



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°084-2023-MDS

Sarín, 26 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°020-2023-MDS, de fecha 26 de octubre del 2023, sobre la aprobación de la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE BIENES (INDUMENTARIA) PARA ATENCIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1331** requerido por la Subgerencia Servicios Sociales y Desarrollo Humano, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Informe N°335-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 15 de agosto del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza su requerimiento de bien- Indumentaria (43 casacas), adjuntando las especificaciones técnicas respectivas;

Que, mediante Informe N°311-2023-MDS/JULCP de fecha 16 de octubre del 2023, el jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita Certificación de Crédito Presupuestario para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE BIENES (INDUMENTARIA) PARA ATENCIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1331**, según requerimiento de la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, por un valor estimado de **S/3,225.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Memorándum N°641-2023-MDS/GM de fecha 16 de octubre del 2023, el Gerente Municipal autoriza realizar la Certificación de Crédito Presupuestario para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE BIENES (INDUMENTARIA) PARA ATENCIÓN AL EXP. ADMINISTRATIVO 1331**, requerido por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, por el monto de **S/3,225.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N°441-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 25 de octubre del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000466 por el monto de **S/3,225.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)** para la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE BIENES (INDUMENTARIA) PARA ATENCIÓN AL EXP. ADMINISTRATIVO 1331** requerido por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°020-2023-MDS de fecha 26 de octubre del 2023, en la estación Orden del día, se da cuenta sobre la aprobación de la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE BIENES**





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°084-2023-MDS

(INDUMENTARIA) PARA ATENCIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1331 requerido por la Subgerencia Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR la **ADQUISICIÓN O COMPRA DE BIENES (INDUMENTARIA) PARA ATENCIÓN AL EXP. ADMINISTRATIVO 1331** requerido por la Subgerencia Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por el monto de S/3,225.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES);

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ADQUISICIÓN O COMPRA DE BIENES (INDUMENTARIA) PARA ATENCIÓN AL EXP. ADMINISTRATIVO 1331, requerido por la Subgerencia Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por el monto de S/3,225.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Unidad de Logística y Control Patrimonial.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSSDH
- OPP
- ULCP

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

